

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES
(Burgos), EL DIA SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles, sita en la localidad de Quintanilla del Agua, a SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, se reúnen, bajo la presidencia de D. Fermín Tejada Ortega, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, los Sres. / Sras. Concejales, D. Rufino Jesús Pérez Ortega, D. Leopoldo López Tomé, y D. Julio González Cebrecos, asistidos de la Secretario de la Corporación, Doña Blanca Santamaría Nebreda, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente del Pleno de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, según el Orden del día fijado.

No asisten Dña. M^a Concepción Ortega Palacios, que ha llamado para avisar de su ausencia, D. Jesús Yáñez Casas y Dña. María Victoria Izquierdo Lozano, que se encuentran trabajando, según manifiesta la Alcaldía.

Convocado el acto para las once horas, dio comienzo a las once horas veinticinco minutos, con la asistencia de los miembros corporativos anteriormente citados.

A continuación, se recoge los acuerdos adoptados sobre los asuntos integrantes del orden del día de la convocatoria.

1.- DECLARACIÓN DE URGENCIA.

Se pone de manifiesto que, al objeto de adoptar el acuerdo correspondiente, a la mayor brevedad posible, en relación con la adjudicación del contrato de obra de renovación del alumbrado público, proyecto PRIAP, tal y como se ha comentado en ocasiones anteriores, y una vez que por el mejor licitador se ha aportado la documentación requerida, se ha considerado conveniente convocar urgentemente la presente sesión plenaria, para proseguir, a la mayor brevedad con la tramitación de dicho expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto sobre las sesiones extraordinarias urgentes en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, se somete a consideración del Pleno corporativo el pronunciamiento sobre la urgencia.

La Corporación, por unanimidad de los asistentes, acuerda considerar la urgencia de la presente sesión, por lo que se continua con la celebración de la misma.

2.- ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Teniendo conocimiento cada miembro corporativo, por traslado personal de fotocopia al respecto, del contenido del Acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día veintidós de septiembre de dos mil diecisiete, se pregunta si algún miembro corporativo tiene que formular alguna observación a dicho acta.

No habiendo observaciones que formular al respecto, se aprueba, dicho acta, por unanimidad de los miembros corporativos asistentes.

3.- OBRA PROYECTO RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO. PRIAP.

Visto que mediante acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el 11 de agosto de 2017, se aprobó el expediente de contratación y el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas recogidas en el proyecto técnico correspondiente, para la adjudicación de la obra de "Renovación del alumbrado público exterior a tecnología LED y adaptación a la normativa en el municipio de Quintanilla del Agua y Tordueles", por procedimiento negociado sin publicidad, y asimismo se procedió a autorizar el gato que supone la adjudicación del mismo.

Teniendo conocimiento del expediente de contratación llevado a cabo, habiéndose solicitado ofertas a las ocho empresas, a las que acordó dirigirse el Pleno corporativo en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de agosto de 2017, y habiéndose recibido ofertas de cinco de ellas, con la renuncia posterior de una, por lo que al final son cuatro las ofertas que se han tenido en cuenta.

Vistos los diferentes aspectos llevados a cabo en el procedimiento de contratación, durante la fase de invitaciones a participar, licitadores interesados que presentaron ofertas, aceptación y apertura de fase de negociación, renuncia de uno de los licitadores iniciales a continuar en el procedimiento, ofertas recibidas en fase de negociación y resultado de las mismas.

Visto que, con fecha 19 de septiembre de 2017, la Mesa de Contratación, y teniendo en cuenta los resultados de los aspectos de negociación, tras las invitaciones a participar en el procedimiento, así como de mejorar ofertas tras proceso de segunda negociación, realizó propuesta de adjudicación a favor de Juan José García Bermúdez (Electricidad J.J. García), con domicilio en Aranda de Duero (Burgos).

Visto que el Pleno corporativo, como órgano de contratación, acordó, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2017, clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo a la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

ORDEN	LICITADOR	PUNTUACION	PRECIO (IVA INCLUIDO)
1	JUAN JOSÉ GARCIA BERMÚDEZ (Electricidad J.J. García)	100 puntos	113.740,00 €
2	INGENIERIA Y ELECTRICIDAD ÁNGEL MARTÍNEZ S.L.	99,49 puntos	115.213,78 €
3	JOSMY INSTALACIONES ELÉCTRICAS S.L.	97,98 puntos	119.790,00 €
4	SINCA SERVICIOS A EMPRESAS S.L.	63,59 puntos	131.535,41 €

Visto que el órgano de contratación, en la citada sesión plenaria del 22 de septiembre de 2017, declaró como oferta económicamente más ventajosa la emitida por Juan José García Bermúdez (Electricidad J.J. García),

Visto que se requirió al citado licitador para la presentación de la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y

con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 372011, de 14 de noviembre y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

Visto que, con fecha 4 de octubre de 2017, Juan José García Bermúdez (Electricidad J.J. García) aporta la documentación requerida, habiendo constituido la garantía definitiva por importe de 4.700,00 €

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Corporación, por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa, JUAN JOSÉ GARCÍA BERMÚDEZ, Electricidad J.J. García, con CIF 45423968A, y domicilio en Aranda de Duero (Burgos), el contrato de obras de "Renovación Integral del Alumbrado Público exterior a tecnología LED y adaptación a la normativa en el Municipio de Quintanilla del Agua y Torduelles (Burgos)", por procedimiento negociado sin publicidad, y según el documento técnico que le sirve de base, por importe de CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA EUROS (113.740,00 €), desglosado en NOVENTA Y CUATRO MIL EUROS (94.000,00 €) más DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA EUROS (19.740,00 €) de IVA.

Dentro de dicho precio, se incluyen, además las siguientes estipulaciones:

- Instalación de tres puntos nuevos, para evitar zonas oscuras, que vienen definidos en el pliego
- Suministro e instalación de 30 brazos Villa
- Conexión de luminarias existentes a la instalación de alumbrado público, en zona de Calle San Miguel en Quintanilla del Agua.
- Ampliación de la garantía del instalador en 18 meses más respecto al mínimo de 12 meses obligatorio especificado en el pliego.
- Luminarias en depósito, suministrando tres unidades de luminarias de cada modelo definido en proyecto.

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la partida 2017.165.619.00 del presupuesto municipal vigente.

TERCERO. Notificar, en los términos previstos en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO.- Notificar a Juan José García Bermúdez, Electricidad J.J. García, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato, para el 11 de octubre de 2017.

QUINTO.- Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, así como comunicar los datos básicos precisos al Registro de Contratos del Sector Público, si ha lugar.

SEXTO.- Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la obra, ajustado al Estudio de Seguridad y Salud de proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud o la Dirección facultativa de la obra y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las once horas cuarenta minutos, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión cuyos acuerdos se recogen en la presente Acta, de lo cual Certifico.

Asimismo, Certifico que el número legal de miembros de derecho y de hecho que integran esta Corporación es de siete, habiendo asistido cuatro a la presente sesión extraordinaria urgente. Doy fe.